



Fecha: 06 de octubre de 2020

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 34/2020

VISTO:

El expediente T.E.A. N°: A-01-00000842-3/2020 Caja Chica Especial: “s/ Reparación, Provisión y Colocación de Repuestos y Accesorios para vehículos, 2020, C.M.C.A.B.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la solicitud impulsada por la Sra. Laura Pico, Secretaria de la Unidad Consejero Dr. Alberto Maques, tendiente a la colocación de ploteo, para los vehículos marca Ford Ranger Dominio LTQ 316 y Citroen Jumper JJH 807, dependientes de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que, atento a lo expresado y por la necesidad de dotar a los mencionados rodados, corresponde que se presupuesten las reparaciones necesarias y programar su puesta fuera de servicio para ingreso a taller.

Que, se trata de un vehículo de la flota del Poder Judicial de C.A.B.A, que debe responder a las exigencias de seguridad y correcto funcionamiento por resguardo de bienes y personas.

Que, atento lo expuesto, toda vez que existe la necesidad de llevar a cabo lo solicitado se consultó el costo a varias empresas del rubro, resultando que la firma del Sr. Sebastián Pablo Geraci, contaba con los vinilos requeridos y tiempo y personal disponible, cotizando por el ploteado de los vehículos Ford Ranger Dominio LTQ 316 y Citroen Jumper JJH 807, consistente en provisión y colocación de vinilo bordo en las puertas; vinilo logo blanco; detalles en la parte trasera; provisión y colocación; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, por un monto de pesos veintinueve mil quinientos.- (\$ 29.500.-) IVA incluido.

Que, el Art. 8, del Reglamento perteneciente al Régimen Especial de Caja Chica, Anexo II, el que establece lo siguiente...”Cuando los bienes o servicios solicitados puedan ser adquiridos por un valor inferior a un mil (1.000) unidades de compra, el Responsable de la Caja Chica Especial dictará una resolución o disposición, según corresponda, ordenando la compra o contratación dentro de los dos (2) días hábiles administrativos posteriores a la orden de formación de expediente”.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

EL DIRECTOR GENERAL DE

OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación con la empresa Sebastián Pablo Geraci, por la suma de pesos veintinueve mil quinientos.- (\$ 29.500.-) IVA incluido; por el ploteado de los vehículos Ford Ranger Dominio LTQ 316 y Citroen Jumper JJH 807, consistente en provisión y colocación de vinilo bordo en las puertas; vinilo logo blanco; detalles en la parte trasera; provisión y colocación; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, para el vehículo a cargo de la Presidencia del Organismo, Unidad Consejero Dr. Alberto Maques.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Administración de Materiales Insumos y Herramientas y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 34/2020.